

Bases de la campaña: “Con AXA te levantarás de muy buen ánimo”

Período de la promoción: 1 de Febrero al 31 de Mayo de 2017 (ambos inclusive)

PRIMERA

AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A48464606 y AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 llevarán a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo en el que podrán participar:

➤ **Productos de Particulares**

- Los **clientes de cartera (tomador NIF/ CIF)** que contraten una póliza adicional de alguno de los productos de campaña según indicado en las condiciones adjuntas y, cuya fecha de efecto y de emisión de contrato, estén comprendidas en **el periodo de duración de la campaña**, tal y como indicado en las presentes bases (*vid. Tabla condiciones*)
 - No se considerará una nueva póliza las aportaciones periódicas o extraordinarias que se realicen en PIAS ya existentes.
- Los **nuevos clientes que contraten producto de particulares de AXA (tomador NIF/ CIF)** que **contraten al menos dos pólizas**, cuyas fechas de efecto y de emisión estén comprendidas **en el periodo de duración de la campaña**; y **al menos una de ellas corresponda a un producto promocionado en campaña** (*vid. Tabla condiciones*)

➤ **Productos de Empresas**

- **Cientes de cartera o nuevos clientes (tomador CIF/ NIF)** que contraten **una póliza** de uno de los productos de empresas, cuya fecha de efecto y de emisión de contrato, estén comprendidas en **el periodo de duración de la campaña**, tal y como indicado en las presentes bases (*vid. Tabla condiciones*)

A efectos de esta campaña, se considerarán como clientes AXA en cartera, los clientes de AXA Global Direct. Por tanto, estos clientes entrarán en la campaña si contratan una póliza adicional a la que ya tienen, en condiciones de campaña.

Tabla condiciones:

| Productos de Particulares | | | |
|---------------------------|---|-------------------|--|
| Tipo Regalo | Productos | Prima neta mínima | Requisitos |
| A | Moto | 150 € | 1. Si es cliente en cartera, debe contratar otra póliza en condiciones campaña. 2. Si no es cliente en cartera, debe contratar dos pólizas (4) en el periodo, una de ellas en condiciones campaña. 3. En ambos casos, será imprescindible aportar email válido y aportar nº de móvil en el momento de la grabación de la póliza. |
| A | Hogar, Accidentes | 175 € | |
| A | Comercio, Oficinas, Decesos, Vida Riesgo (1) | 300 € | |
| B | Vida Riesgo (2), ILT (Incapacidad Laboral Temporal) | 500 € | |
| B | PIAS | 1.800 € | |
| B | Asigna y Primactiva Plus (3) | 10.000 € | |

(1) Primas 300<500€

(2) Primas = ó > 500€

(3) Primas únicas con aportaciones = ó > 10.000€

(4) Si durante las primeras semanas de la campaña, la prima media de la póliza sin derecho a regalo es excesivamente baja, se fijará una prima mínima para dicha póliza

| Productos de Empresas | | | |
|-----------------------|--|-------------------|---|
| Tipo Regalo | Productos | Prima neta mínima | Requisitos |
| A | RC Empresas, Empresa Flexible, Accidentes Colectivos | 199 € | 1. Debe contratar una póliza en condiciones campaña. 2. Será imprescindible aportar email válido y recomendable aportar el nº de móvil en el momento de la grabación de la póliza. |

Período de duración de la campaña: La póliza deberá tener fecha de efecto y estar grabada en los aplicativos de AXA entre el 01.02.17 y el 31.05.17.

En el caso de PIAS, se tendrá en cuenta las aportaciones realizadas durante el periodo de campaña.

Promoción exclusiva para pólizas contratadas a través de los **canales de distribución** de Red Propietaria (Agentes, AXA Exclusiv, PDP's, Cartera Directa-Eres Clave y Puntos Azules), Corredores adheridos, en e-commerce y Telemarketing.

La campaña no permite reemplazos de pólizas ni reinversiones.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

SEGUNDA

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de pólizas de los productos detallados en el Anexo I del presente documento, cumpliendo los requisitos establecidos.

TERCERA

En esta promoción hay 2 tipos de premios en función del producto y prima mínima contratada (vid. Tabla condiciones).

- **Regalo tipo A:** cafetera NESCAFÉ® DOLCE GUSTO®, modelo MINI ME KRUPS automática o producto similar.

El máximo de regalos a repartir en la promoción es de 10.000 máquinas de café, que serán asignadas a los primeros 10.000 clientes y/o nuevos clientes (vid. Cláusula PRIMERA).

- **Regalo tipo B: una caja “1001 Noches de Felicidad” comercializada por Smartbox®** o producto similar. La persona premiada podrá acceder a los servicios de dicha compañía en las condiciones ofrecidas por la misma, las cuales pueden consultarse en la dirección web <http://www.smartbox.com/es/nuestras-smartbox/estancias/u810-mil-y-una-noches-de-felicidad.html>

El disfrute del premio dependerá de las condiciones propias de los productos “Smartbox”, y será de exclusiva responsabilidad de las entidades involucradas en la comercialización de dicho producto. AXA no asume responsabilidad de ningún tipo, pues la acción se limita a entregar la referida caja “Smartbox” a la persona premiada.

El máximo de regalos a repartir en la promoción es de 2.200 cajas de “1001 Noches de Felicidad”, que serán asignadas a los primeros 2.200 clientes y/o nuevos clientes (vid. Cláusula PRIMERA).

En ambos tipos de regalo, el orden de asignación será por fecha de efecto de la póliza promocionada y cuando coincidan en fecha de efecto, se tendrá en cuenta la fecha de grabación de dicha póliza, cumpliendo también con todos los requisitos de las bases de la campaña en el momento de la grabación.

CUARTA

Podrán beneficiarse de la promoción y tener derecho a regalo las personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas que actúen como tomadores y cumplan con los requisitos de contratación establecidos en el presente documento.

El tomador (ya sea CIF o NIF) tiene derecho a un único regalo durante todo el periodo de duración de la campaña.

Para tener derecho al regalo, además, de cumplir las citadas bases promocionales, los clientes deberán cumplir:

- **Cientes que contraten Productos de particulares (Tomador NIF o CIF) →** deberán tener informado en la base de datos de AXA el **teléfono móvil y el e-mail del mismo correctamente informado en el momento de contratar y emitir la póliza.**
- **Cientes que contraten Productos de empresas (Tomador CIF o NIF) →** deberán tener informado en la base de datos de AXA **el e-mail del mismo correctamente informado en el momento de contratar y emitir la póliza.**

QUINTA

La entrega del regalo se realizará una vez se haya cobrado el primer recibo de prima de la póliza promocionada. El periodo de tiempo máximo para recibir el regalo será diferente según la casuística:

- **CASO 1:** Cuando la póliza promocionada haya sido contratada por un cliente en cartera será de un máximo de tres meses desde la contratación.

- **CASO 2:** Cuando la póliza promocionada haya sido contratada por un nuevo cliente (que contrata además una segunda póliza durante el periodo de campaña) será de un máximo de seis meses desde la contratación.

Los premios especificados en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

SEXTA

La entrega del regalo se realizará de la siguiente forma:

- **CASO 1:** Cuando la póliza promocionada haya sido contratada a través de uno de estos canales: Agentes, AXA Exclusiv, PDP's, Puntos Azules o Corredores adheridos, el regalo se enviará directamente a la dirección del mediador (medor principal) donde el cliente haya contratado la póliza premiada.
- **CASO 2:** Cuando la póliza promocionada haya sido contratada a través de uno de estos canales: Cartera Directa / Eres Clave, Telemarketing o e-commerce, el regalo se enviará directamente a la dirección del tomador de la póliza.

Si no fuese posible la entrega de los premios detallados en la cláusula tercera, se sustituirán por otros de similares características y/o coste similar para AXA, sin que esta circunstancia pueda dar lugar a ningún tipo de reclamación.

Quedan excluidos de la entrega del regalo los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la compañía podría contactar con ellos ni para comunicarle ni para realizar el envío de los regalos correspondientes.

Si se producen dos intentos de entrega sin éxito porque la dirección sea incorrecta (ya sea del mediador o del cliente), o no hubiera nadie en el domicilio para recibirla o cualquier otra incidencia no imputable a AXA, se perderá cualquier derecho sobre el regalo así como a continuar participando en esta promoción en virtud de cualquier otro producto contratado en período promocional quedando el regalo en stock.

SÉPTIMA

Quedan excluidos de participación en la presente promoción los menores de 18 años; el personal asalariado de las entidades comercializadoras de los productos ofertados como parte de la misma, así como sus familiares directos y los trabajadores de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción.

Quedan por tanto expresamente excluidos de la promoción los mediadores de AXA, tales como agentes, corredores, consejeros patrimoniales, mediadores de AXA Exclusive, etc.

OCTAVA

El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del interesado para que la aseguradora lleve a cabo la gestión o tramitación de los datos, se traten con fines exclusivamente

comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero del cual será responsable para comunicarse con el interesado en el futuro. El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición por escrito remitido a AXA SEGUROS (Dpto. de Marketing-CRM), Emilio Vargas nº 6 - Edificio AXA 28043 -Madrid.

NOVENA

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DÉCI MO

Es requisito para la entrega del premio que el afortunado autorice la toma de fotografías del momento de dicha entrega, sin que ello suponga intromisión ilegítima alguna y atente al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen; y autorice igualmente la explotación de los derechos de imagen de las fotografías que puedan tomarse, sea cual fuere el soporte en el que sea reproducida con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga a los efectos indicados, y su cesión a la prensa.

DÉCI MO PRIMERA

Promoción no acumulable a los descuentos de FDC de hogar y moto.

DÉCI MO SEGUNDA

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas temporales). En caso de incumplimiento AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A48464606 y AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 **se reservan el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor de la misma.**

DÉCI MO TERCERA

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estos pagos tienen la consideración de ganancias patrimoniales.

DÉCI MO CUARTA

A continuación detallamos las sociedades que comercializan los productos que entran en campaña

- AXA Seguros: Hogar, Moto, Accidentes, R.C, Empresa Flexible, Accidentes Colectivos, Comercio y Oficinas.
- AXA Aurora Vida: Vida, Asigna, Primactiva Plus, PIAS y Decesos.

DÉCIMO QUINTA

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía: www.axa.es.

Madrid, a 1 de Febrero de 2017

Anexo 1: Detalle de productos

¿Qué productos entran en la promoción?

| Ramo particulares | Productos | Ramo empresas | Productos |
|----------------------------------|-----------|-----------------------|-----------|
| Accidentes Flexible | 7032 | Empresa Flexible | 8676 |
| Accidentes | 8025 | RC Pyme | 8733 |
| Vida e-commerce | 2273 | D&O | 8737 |
| Vida Plena | 2275 | RC Empresas | 8739 |
| Vida Dependencia | 2277 | Start up | 8743 |
| Vida Protect | 2278 | RC D&O | 8747 |
| Decesos | 7676 | Accidentes Colectivos | 86 |
| PIAS Rendimiento | 4194 | Accidentes Colectivos | 87 |
| Asigna | 4196 | Accidentes Colectivos | 88 |
| Primactiva Plus | 4193 | Accidentes Colectivos | 7015 |
| Moto Flexible | 8082 | Accidentes Colectivos | 7018 |
| Fórmula Ciclos | 8186 | Accidentes Colectivos | 7019 |
| Hogar Flexible Confort | 8438 | Accidentes Colectivos | 7022 |
| Hogar Flexible Vip | 8437 | Accidentes Colectivos | 7024 |
| Hogar Directo E-commerce Vip | 8445 | Accidentes Colectivos | 7025 |
| Hogar Directo E-commerce Confort | 8444 | Accidentes Colectivos | 8037 |
| Hogar Directo E-commerce Básico | 8443 | Accidentes Colectivos | 8038 |
| Comercio Flexible Básico | 8593 | Accidentes Colectivos | 8039 |
| Comercio Flexible Confort | 8592 | Accidentes Colectivos | 8040 |
| Comercio Flexible VIP | 8591 | Accidentes Colectivos | 8041 |
| Oficina Flexible Básico | 8692 | Accidentes Colectivos | 8042 |
| Oficina Flexible Confort | 8693 | Accidentes Colectivos | 8045 |
| Oficina Flexible VIP | 8691 | Accidentes Colectivos | 8063 |
| ILT | 8906 | Accidentes Colectivos | 7031 |
| eILT | 8930 | | |